



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

INTERVENCIÓN

**D^a. CONCEPCIÓN INÉS PÉREZ RIVEROL, VICESECRETARIA DEL
EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA**

CERTIFICA: Que de conformidad con los antecedente obrantes en la Intervención del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en relación con los **Expedientes nº 2 de concesión de créditos extraordinarios y nº 3 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para 2015 y Expediente nº 8 de transferencias de crédito en el Presupuesto General del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2015**, cuya aprobación inicial fue publicada en el B.O.P. nº 45, de 8 de abril de 2015, iniciándose entonces el período de información pública y de presentación de reclamaciones por un período de 15 días hábiles, dándose por finalizado dicho período el día 27 de abril pasado, no consta que se haya presentado en el Registro de Entrada de este Excmo. Cabildo Insular alegación alguna o cualquier otro documento o justificante en contra de los citados expedientes.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido el presente certificado por orden y con el visto bueno del Excelentísimo Sr. Presidente Acctal. del Cabildo Insular de La Palma, en Santa Cruz de La Palma, a 28 de abril de 2015.

**Vº Bº
EL PRESIDENTE,**

Anselmo Francisco Pestana Padrón